TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 16 /2023

ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – AD REFERÉNDUM.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Encargado de Despacho de la Presidencia**, el Economista **OSCAR FAVIÁN LOVERA CHÁVEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.149.860, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 7 del 7 de febrero de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, y por el **Encargado de Despacho de la Gerencia General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 8 del 9 de febrero de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CMGV IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA**, con Registro Único del Contribuyente N° 3193461-7, domiciliada en la calle San Lucas (Primera) 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros de la cuidad de Asunción, representada por el señor **CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA,** con Cédula de Identidad Civil N° 3.193.461, en calidad de **Propietario**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para la **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 2 Acta 6 de fecha 1 de febrero de 2023, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Encargado de Despacho
Gerencia General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
ASUNCIÓN

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID N° 418.587**.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la probación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas BNF LCO SBE N° 29/2022**, para la **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS – AD REFERÉNDUM"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2 Acta 6 de fecha 1 de febrero de 2023, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	**72102602-007**	**Desmonte**	**Metros cuadrados**	**EVENTO**	**1**			**122.582**	**122.582**
1.1		Desmonte de mampara de chapa de fibra de madera de alta densidad existente; ciega y de vidrio (incluye todos los componentes existentes de puerta/s ciega/s con o sin vidrio/s y ventana/s de vidrio/s).	Metros cuadrados	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	28.553	28.553
1.2		Desmonte de tabique de yeso existente (incluye todos los componentes de puerta/s).	Metros cuadrados	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	29.633	29.633
1.3		Desmonte de placas cementicias existente (incluye todos los componentes de puerta/s).	Metros cuadrados	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	33.413	33.413
1.4		Desmonte de placas de melamina existente	Metros cuadrados	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	30.983	30.983
2	**56101716-001**	**Divisorias**	**Metros cuadrados**	**EVENTO**	**1**			**3.253.271**	**3.253.271**
2.1		Divisorias de mampara ciega de chapa de fibra de madera de alta densidad (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	211.432	211.432
2.2		Separadores de mampara ciega de chapa de fibra de madera de alta densidad con vidrio superior (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	309.863	309.863
2.3		Puerta ciega de chapa de fibra de madera (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	455.112	455.112
2.4		Puerta de chapa de fibra de madera con vidrio fijo (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	504.446	504.446
2.5		Ventana con vidrio fijo (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	368.583	368.583
2.6		Placas de chapa de fibra de madera de alta densidad (provisión)	Unidad	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	226.584	226.584
2.7		Puerta de chapa de fibra de madera de alta densidad con vidrio fijo hasta 1,00m (provisión y colocación)	Unidad	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	513.222	513.222
2.8		Puerta de chapa de fibra de madera de alta densidad con vidrio fijo mayor a 1,00m hasta 1,20m (provisión y colocación)	Unidad	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	664.029	664.029
3	**30102306-002**	**Perfiles**	**Metro lineal**	**EVENTO**	**1**			**76.410**	**76.410**
3.1		Perfil U (provisión y colocación)	Metro lineal	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	33.966	33.966
3.2		Perfil H (provisión y colocación)	Metro lineal	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	42.444	42.444
4	**30171507-002**	**Marcos**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**			**144.450**	**144.450**
4.1		Marco para puerta hasta 1,00m (provisión y colocación)	Unidad	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	144.450	144.450
5	**47131612-001**	**Vagueta**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**			**101.880**	**101.880**
5.1		Vagueta y portavagueta (provisión y colocación	Unidad	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	101.880	101.880
6	**47101555-001**	**Tabique de placas de yeso acartonado**	**Metros cuadrados**	**EVENTO**	**1**			**359.728**	**359.728**

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Encargado de Despacho
Gerencia General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * BNF * Asunción

6.1		Tabique de yeso acartonado en una sola cara (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	148.181	148.181
6.2		Tabique de yeso acartonado en dos caras (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	211.547	211.547
7	**47101555-001**	**Tabiques de placas cementicias (interior/exterior)**	**Metros cuadrados**	**EVENTO**	**1**			**809.090**	**809.090**
7.1		Tabiques de placas cementicias en una sola cara (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	335.270	335.270
7.2		Tabiques de placas cementicias en dos caras (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	473.820	473.820
8	**30103606-002**	**Placas de melamina**	**Metros cuadrados**	**EVENTO**	**1**			**1.497.589**	**1.497.589**
8.1		Divisorias de placas de melamina (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	344.063	344.063
8.2		Puertas de placas de melamina con vidrio (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	704.520	704.520
8.3		Ventana para melamina (provisión y colocación)	Metros cuadrados	UNIDAD	1	CMGV	NACIONAL	449.006	449.006

Monto Mínimo	**G. 400.000.000.-**
Monto Máximo	**G. 800.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 400.000.000.-** (guaraníes cuatrocientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 800.000.000.-** (guaraníes ochocientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor desde su firma **por el término de 24 (veinticuatro) meses.------**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados a continuación:

Plan de entrega de los bienes

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida de los bienes	Lugar donde los bienes serán entregados	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Adquisición y Colocación de Mamparas	Según especificaciones técnicas	Según especificaciones técnicas	El lugar de prestación del servicio y/o entrega del bien se realizará en el Edificio Central de la Casa Matriz del BNF, sitio en Independencia Nacional y 25 de mayo, o según se	Luego de la firma contractual, posterior a la emisión y recepción de la Orden de Servicio (que será remitido vía correo electrónico por el Gabinete de Obras) el Proveedor tendrá un plazo como máximo de 48 horas, para realizar un relevamiento con el

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Encargado de Despacho
Gerencia General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

				establezca en Sucursales, Centros de Atención al Cliente y/o Agencias Periféricas del BNF dentro de Asunción y Gran Asunción dentro del radio de 50km de Casa Matriz, según orden de Servicio.	fin de determinar las cantidades a ser utilizadas, conforme al contrato para su aprobación por el BNF la cual tendrá como máximo 48 horas para aprobar dicha orden y a partir de la aprobación, el inicio de las tareas será máximo en 24 horas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: **División Gabinete de Obras dependiente de la Gerencia Departamental de Administración.**----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.---------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Encargado de Despacho
Gerencia General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
Encargado de Despacho
Gerencia General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
Asunción

información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 20 del mes de febrero del año 2023.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. OSCAR FAVIÁN LOVERA CHÁVEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA
PROPIETARIO
CMGV IMPORT. INSUMOS Y SERVICIOS - RAMOS GENERALES

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios